

Considerando que cumple con la plantilla de Profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la mencionada Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Delegación de Educación y Ciencia de Alicante, ha acordado:

1.º Conceder autorización provisional para el curso académico 1972/73 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal «San Buenaventura», de Benisa (Alicante), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras en régimen de coeducación, con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Denia.

2.º Que la referida autorización provisional se halla condicionada al cumplimiento por parte de la titularidad del Centro de solicitar en el plazo de treinta días, a partir del recibo de la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972). Así como a cuanto se dispone en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se concede autorización provisional para el curso académico 1972/73 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal, masculino «San Nicolás de Tolentino», de Fuenterrabía (Guipúzcoa), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por fray Rodolfo Arteaga Natividad, Rector del Colegio «San Nicolás de Tolentino», de la Orden de Agustinos Recoletos, de Fuenterrabía (Guipúzcoa), solicitando la creación y funcionamiento de un Centro de Bachillerato Superior, masculino, en la categoría de Reconocido en dicho Grado;

Resultando que el citado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de San Sebastián;

Resultando que la Delegación mencionada ha elevado propuesta favorable acerca de la referida petición, y que la Unidad Técnica de Construcción y la Inspección Técnica de Enseñanza Media han emitido sus informes preceptivos en igual sentido.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en aplicación del Decreto 1380/1972, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio);

Considerando que el susodicho Centro reúne condiciones para impartir en él las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Superior, ya que se trata de un edificio-convento de gran amplitud, y que conforme a los estudios de planificación provincial existe carencia de puestos escolares en aquella localidad;

Considerando que en el expediente consta que el Colegio dispone de la plantilla de Profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la referida Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

1.º Conceder autorización provisional para el curso académico 1972/73 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal, masculino «San Nicolás de Tolentino», de Fuenterrabía (Guipúzcoa), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Irún.

2.º Que la referida autorización provisional queda condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro de solicitar, en el plazo de treinta días, a partir del recibo de la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo, en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la citada Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 16 de octubre de 1972 por la que se concede autorización provisional para el curso académico 1972/73 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal, femenino, «Aljarafe», de Mairena de Aljarafe (Sevilla), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media no Estatal, femenino, «Aljarafe», con sede en la urbanización «Los Alcores», del término municipal de Mairena de Aljarafe (Sevilla), en solicitud de que se le autorice a dicho Centro el funcionamiento, con carácter provisional para el curso 1972/73, en la categoría de Reconocido Superior;

Resultando que el citado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable acerca de la referida petición, y en igual sentido ha emitido su informe preceptivo la Inspección Técnica de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en aplicación del Decreto 1380/1972, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio);

Considerando que el Centro reúne óptimas condiciones de aulas, patios de recreo, gimnasio, laboratorio, gabinetes y demás servicios, y que se dispone de un gran complejo docente, en el que se imparte la Educación General Básica, contando, además, ya con otro Colegio masculino Reconocido de Grado Superior por Decreto 1349/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio);

Considerando que cumple con la plantilla de Profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la mencionada Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

1.º Conceder autorización provisional para el curso académico 1972/1973 al Colegio de Enseñanza Media no Estatal, femenino, «Aljarafe», de Mairena de Aljarafe (Sevilla), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

2.º Que la referida autorización provisional se halla condicionada al cumplimiento por parte de la titularidad del Centro de solicitar en el plazo de treinta días, a partir del recibo de la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972). Así como también a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972, anteriormente citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción, en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del campo

Sociedad Cooperativa «Cristo del Perdón», de Barrax (Albacete).

Sociedad Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos «San Francisco de Asís», de Margarida-Planes (Alicante).

Sociedad Cooperativa Agrícola Católica «Virgen del Camino», de Orihuela (Alicante).

Sociedad Cooperativa «Amadorio», de Villajoyosa (Alicante).